

Apertura

El Consejo General del INE aprobó escaños en el Congreso para grupos vulnerables.

9

Espacios en el Senado

Representación proporcional

- 1** para migrantes
- 1** para población indígena
- 1** a personas con discapacidad

Mayoría relativa

- 4** para indígenas
- 1** para afroamericanos
- 1** para la diversidad sexual.

EN CÁMARA DE DIPUTADOS

- Se deberán reservar 25 distritos electorales, de los 300 existentes, a personas indígenas.
- Las personas afroamericanas tendrán tres candidaturas de los 300 distritos, y una plurinominal.
- Las personas con discapacidad podrán tener seis candidaturas y dos plurinominales.
- Las candidaturas para la diversidad sexual podrán tener dos candidaturas de mayoría relativa y una plurinominal.
- Los candidatos migrantes solo podrán competir por la vía plurinominal.